

CIRCULAR NÚMERO 001 DE 2023

BUCARAMANGA, VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

De manera atenta me permito comunicar el listado de abogados sancionados por esta seccional, confirmado por la H. COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con el fin de ser PUBLICADO en un LUGAR PUBLICO Y VISIBLE:

Nombre	Identificación	Número del documento asociado a la calidad	Calidad	Consejo origen	Nro de radicado	Sanción impuesta	Constancia secretarial	Rige y/o anota URNA
JULIA TERESA LEON DE MENDOZA	Cédula de ciudadanía 51682628	118776	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020180048801	Suspensión (6) Meses	23/11/2022	23/03/2023
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA	Cédula de ciudadanía 91510254	197043	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020190054901	Suspensión (4) Meses	22/02/2023	23/03/2023
JULIAN FERNADO DUARTE BALLESTEROS	Cédula de ciudadanía 91160272	265293	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020180049901	CENSURA	10/11/2022	23/03/2023
JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ	Cédula de ciudadanía 6771713	173879	ABOGADO	SANTANDER	68001110200020190005801	Suspensión (28) Meses MULTA VEINTE (20) SMMLV	01/03/2023	23/03/2023

En igual sentido, se le RECUERDA a las AUTORIDADES judiciales y demás destinatarias de la presente información, que ANTES de otorgar y/o reconocer personería jurídica a abogados litigantes, DEBE VERIFICARSE VIGENCIA E INSCRIPCIÓN del profesional en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, a través de la herramienta en línea que para el efecto ha habilitado el H. Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co submenú ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS, INGRESANDO LOS DATOS PERSONALES DEL ABOGADO.

Original Firmado
ORLANDO PEREZ AGUILAR
Secretario

Firmado Por:
Orlando Perez Aguilar
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ff665b02e3b624fa07bc29951ed1c59463ed195658e0fce0d0eb785b9a0180**

Documento generado en 22/03/2023 02:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>